

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2010

Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Jefe del Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e

Estimado Licenciado Ortiz Mena,

En cumplimiento al Contrato celebrado entre el Servicio de Administración Tributaria y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra colaboración en el monitoreo del procedimiento de licitación número 06101072-039/2009, para la contratación de la prestación de los "Servicios de Procesamiento Almacenamiento y Comunicaciones, Partida Almacenamiento (SPAC-A)", enviamos a usted el Informe que presentamos como resultado de nuestra intervención en dicho proceso.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Eduardo A. Bohórquez
Director Ejecutivo





Informe que presenta Transparencia Mexicana relativo a su colaboración como Testigo Social en el Monitoreo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios número 06101072-032/2009, para la contratación de la prestación de los “Servicios de Procesamiento, Almacenamiento y Comunicaciones, Partida Almacenamiento (SPAC-A), convocado por el Servicio de Administración Tributaria.

A la sociedad en general:

Presentamos el informe de Transparencia Mexicana (TM), correspondiente al monitoreo del Proceso de Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios número 06101072-032/2009, para la contratación de la prestación de los “Servicios de Procesamiento, Almacenamiento y Comunicaciones, Partida Almacenamiento (SPAC-A), convocado por el Servicio de Administración Tributaria.

1. Antecedentes

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) pretende ampliar y actualizar tecnológicamente la plataforma de almacenamiento, a través de un Servicio de Almacenamiento administrado y en demanda, para soportar la operación y cubrir las necesidades de almacenamiento, en sus distintas variedades, de las aplicaciones y servicios que apoyan a las actividades de negocio de las Administraciones Generales que conforman el SAT, garantizando la disponibilidad de la infraestructura de almacenamiento de información y respaldos, así como, de la infraestructura habilitadora que la integran.

El SAT cuenta actualmente con un contrato que le otorga servicios administrados de procesamiento y almacenamiento, denominado SPA-A, producto de un proceso de licitación celebrado en 2006, asignado al proveedor EMC Computer Systems México, S.A. de C. V.

El servicio prestado en la actualidad ofrece un catálogo de servicios a través de perfiles de Servicio basados en el tipo de información y en la criticidad de la misma.



Las crecientes necesidades de almacenamiento del SAT, derivadas principalmente de iniciativas de consolidación de diversos Servicios al Contribuyente, de proyectos de centralización de servicios y aplicaciones legadas, han llevado al límite de crecimiento el contrato actual de Servicio de almacenamiento (SPA-A).

Por ello, el SAT decidió convocar a un proceso de licitación que permita la modernización de aplicaciones que soportan importantes áreas de Negocio del SAT. Esta modernización demanda, a lo largo de los próximos años, una importante cantidad de recursos de almacenamiento y reforzamiento instantáneo de aplicaciones que deben ser cubiertos para garantizar el éxito en la ejecución de las operaciones del SAT.

Colaboración de Transparencia Mexicana.

Mediante oficio número 3000-03-01-0000-2009-01758, de fecha 15 de octubre de 2009, Transparencia Mexicana fue informada de su designación como Testigo Social en el marco del proceso de Licitación Pública, Nacional, Mixta de Servicios para la contratación del "Servicio de Procesamiento, Almacenamiento y Comunicaciones. Partida Almacenamiento (SPAC-A)". La designación de TM estuvo a cargo del Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2009, y notificada al SAT el 7 de octubre de 2009 mediante oficio número UNCP/309/AC/00588/2009.

2. Alcances de la participación de TM

TM es un observador ciudadano que contribuye a los procedimientos de licitación planteando comentarios, preguntas y recomendaciones que beneficien el proceso y estén encaminadas a contribuir en establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM, a lo largo de los procedimientos de licitación que monitorea, no son vinculantes. TM observa a través de la lectura de la Convocatoria y la asistencia a reuniones internas de la entidad convocante, así como a las reuniones públicas establecidas como parte de procedimiento de licitación que las condiciones establecidas como requisitos para la integración de una propuesta, sean equitativas, apegadas a derecho, claras, y que los elementos de evaluación sean objetivas y generen confianza y certidumbre a todos los actores de una licitación. TM vigila que no haya actos, omisiones o elementos de subjetividad que pongan en riesgo la integridad de los procedimientos que observa.

La participación y presencia de TM en estos procesos, no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados, sino que ofrece una visión imparcial que atestigüe la forma en la que se desarrollan los procedimientos de licitación así como la equidad, objetividad, claridad y apego a la normatividad de las partes involucradas en estos procesos. El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes de alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación, la suma de ellas constituye la esencia de un Pacto de Integridad.

TM designó como Asesor Técnico a la Doctora María Elena Algorri Guzmán como responsable del análisis técnico del monitoreo de la licitación antes mencionada.

3. Objetivo del Proyecto.

El principal objetivo del proyecto SPAC-A es contar con un proveedor que preste al SAT, de manera integrada y unificada, los servicios de suministro, instalación, administración, monitoreo, reporte, soporte y mantenimiento de las unidades y dispositivos de

almacenamiento y respaldo de datos, servicios de migración, análisis de capacidad, servicios de ILM (Information LifeCycle Managment) y demás componentes habilitadores asociados con sus servicios, en un esquema en demanda, asociado a precios unitarios por servicio, aplicando las Mejores Prácticas en la materia y garantizando los Niveles de Servicio con la calidad y oportunidad que son requeridos por el SAT.

De forma específica, los objetivos que se persiguen con la iniciativa del proyecto SPAC-A son:

- Contar con una solución integrada que permita satisfacer las necesidades de continuidad operativa de almacenamiento y respaldo de datos del SAT.
- Atender la demanda de almacenamiento de datos de las actualizaciones y de los nuevos servicios tecnológicos del SAT
- Absorber la volumetría de los servicios de almacenamiento de datos del contrato SPA-A actual al término del mismo, para dar continuidad operativa a los servicios cuyo almacenamiento se hospeda en los Servicios de SPA-A.
- Mantener la plataforma tecnológica en condiciones operativas adecuadas a las necesidades, garantizando evitar la obsolescencia tecnológica.

4. Desarrollo del Procedimiento de la Licitación

4.1. Publicación de la Convocatoria.

Publicación de la convocatoria 27 de octubre de 2009		
Juntas de Aclaraciones	Sesión pública de presentación y apertura de propuestas	Sesión pública de Fallo
4 de noviembre de 2009 12 de noviembre de 2009	24 de noviembre de 2009	4 de diciembre de 2009



17 de noviembre de 2009		
-------------------------	--	--

4.2. Convocatoria de la Licitación

Se trató de una licitación de contrato abierto multianual con un presupuesto mínimo de \$521'268,243.07 (Importe sin IVA), y un presupuesto máximo de \$1,303'170,393.61 (Importe sin IVA). Los licitantes debían ofrecer un porcentaje de descuento en cada uno de los servicios agregados con respecto a los precios de referencia establecidos por la convocante. La licitación contrata los servicios de almacenamiento de información para diferentes perfiles de acuerdo a las necesidades de disponibilidad de la información (uso continuo, ocasional o archivo). Los perfiles de almacenamiento siguen las especificaciones Tier 0 a Tier 4.

Es de relevancia mencionar que en esta licitación no solo se solicitó a los licitantes cumplir con una serie de especificaciones técnicas y económicas, sino que se requirió que los licitantes elaboraran un plan de negocios completo: desde la definición del proyecto de inversión, un estudio de mercado, un estudio técnico y económico, alcances y limitaciones, visión, entorno de la actividad económica del servicio, cálculos generales de la inversión y un plan de la realización del proyecto definitivo. La evaluación de las propuestas se realizó a través del sistema de puntos y porcentajes.

4.3. Junta de Aclaraciones

Junta de Aclaraciones. Primera Fase

Se realizó el 4 de noviembre de 2009 comenzando a la hora señalada en la convocatoria. TM observó que una vez que comenzó el acto, no se permitió el acceso de los licitantes que llegaron después de la hora establecida para su inicio. Todas las empresas presentes debieron presentar un manifiesto de interés de participar en la licitación, ya sea como licitantes o bien como observadores. Manifestaron su interés en participar como licitantes



las empresas: EMC Computer Systems México, S.A. de C.V., IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R. L. de C. V., SUN Microsystems de México, S.A. de C.V., Hewlett Packard México, S. de R. L. de C.V. y Six Sigma Networks S. A. de C.V. Las 5 empresas participantes entregaron preguntas para ser contestadas por la convocante y recibir las respuestas en la 2ª junta de aclaraciones. De acuerdo a lo observado por TM, se aprovechó esta junta para realizar modificaciones a los anexos técnicos de la Convocatoria.

Para participar como licitante se requería un título de autorización del proveedor el cual es otorgado por el SAT a través de convocatorias específicas. Para esta licitación no se abrió una convocatoria para otorgar títulos de autorización puesto que la convocante determinó que había al menos 5 licitantes con el título de autorización que podían participar en la licitación. Las empresas que manifestaron interés en participar fueron: EMC Computer Systems México, S.A. de C.V., IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R. L. de C. V., SUN Microsystems de México, S.A. de C.V., Hewlett Packard México, S. de R. L. de C.V., Six Sigma Networks S. A. de C.V. y SOFTEK (se incorporó en la 2ª junta de aclaraciones).

Junta de Aclaraciones. Segunda Fase

La segunda Junta de Aclaraciones se realizó el 12 de noviembre. Se recibieron preguntas adicionales de EMC Computer Systems México, S.A. de C.V., IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R. L. de C. V., y Hewlett Packard México, S. de R. L. de C.V.. Las empresas Six Sigma, SOFTEK y Sun Microsystems no hicieron preguntas adicionales. TM identificó que la empresa SOFTEK se integró como participante en la licitación presentando su manifiesto de interés.

Se dio como límite al día viernes 13 de noviembre 2009, para presentar las últimas preguntas por parte de las empresas para entregar respuestas el día martes 17 de noviembre.

TM verificó que el mismo día se subió el acta de esta reunión a Compranet.

TM pudo identificar que en ninguna de las dos juntas de aclaraciones estuvo presente el Órgano Interno de Control del SAT.

Junta de Aclaraciones. Tercera Fase

La tercera junta de aclaraciones se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2009.

Durante la tercera junta de aclaraciones los licitantes continuaron entregando preguntas al SAT, en particular, al inicio de la junta entregaron preguntas: SUN, IBM, HP y EMC. Al finalizar la sesión se recibieron las últimas preguntas de los mismos 5 licitantes. En opinión de TM, dada la complejidad y magnitud del proyecto, hubo gran cantidad de preguntas técnicas sobre las especificaciones del proyecto a varios niveles: dispositivos de almacenamiento, comunicaciones, redes, etc.

TM identificó que los temas relevantes tratados durante las juntas de aclaraciones versaron, entre otros, alrededor de los siguientes temas:

- Demostración de experiencia previa de los licitantes: Los licitantes deben demostrar haber participado en al menos 3 proyectos similares en tipo de servicios y monto.
- La vigencia y fecha de inicio del contrato así como límites de las penalizaciones.
- El seguro de responsabilidad civil, la subcontratación y la garantía por defectos o vicios ocultos.
- Las mesas de ayuda técnica, la capacitación y especificaciones técnicas del equipo requerido.
- Los criterios de evaluación técnicos y económicos.
- Los servicios de Red y de ILM. Las auditorías y el monitoreo del servicio.

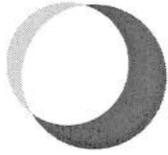
4.4. Presentación y Apertura de Propuestas

La reunión para la presentación y apertura de propuestas fue celebrada el 24 de noviembre. A esta reunión acudieron los representantes de EMC Computer Systems México, S.A. de C.V., IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R. L. de C. V., SUN Microsystems de México, S.A. de C.V. y Hewlett Packard México, S. de R. L. de C.V.

De las empresas que manifestaron interés en participar en este proceso de licitación, únicamente dos presentaron propuestas: EMC Computer Systems México, S. A. de C.V. y Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V. Las otras dos empresas asistentes al acto presentaron escrito en el que manifestaron su decisión de no presentar propuestas en el proceso de licitación, e IBM expuso los razonamientos de esa decisión.

La propuesta de EMC Computer Systems México, constó de 17 carpetas incluida la propuesta económica; la propuesta de Hewlett Packard México constó de 6 carpetas. Ambas propuestas fueron revisadas con base en el check list que tenía preparado el SAT. De esta revisión se desprendió lo siguiente:

EMC Computer Systems México	Hewlett Packard México
No fue localizado el contrato de PEMEX Exploración y Producción referido en la propuesta.	No se localizó el contrato 205 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
No se encontró la carta de recomendación en original de PEMEX Refinación.	Se localizó el contrato 005 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pero no se encuentra referido en la propuesta.
No se encontró la carta de recomendación en original de CEMEX.	
No se encontró el contrato u orden de servicio No. 039 de BANAMEX	
No se encontró la acreditación documental	



de recursos	
-------------	--

Sin embargo, ambas empresas presentaron más de los contratos solicitados en la convocatoria.

Las propuestas económicas de los licitantes fueron las siguientes:

Monto	EMC Computer Systems México	Hewlett Packard México
Mínimo con descuento sin I.V.A.	\$261, 919,099.17	\$359, 896,891.99
Máximo con descuento sin I.V.A.	\$654,797,644.50	\$899, 742, 188.94

Una vez analizada la documentación de las propuestas se informó que ambas propuestas eran recibidas para su posterior revisión y evaluación cuantitativa y cualitativa detallada.

4.5. Evaluación de Propuestas.

TM se reunió los días 2 y 3 de diciembre con los funcionarios públicos del SAT que intervinieron en el procedimiento de licitación para conocer la metodología de evaluación y el avance en esta etapa.

TM conoció las matrices de evaluación y verificó el contenido del dictamen preliminar del área técnica en el proyecto de "Servicio de Procesamiento, Almacenamiento y Comunicaciones. Partida Almacenamiento (SPAC-A)".

Por cuanto al área administrativa, TM no pudo revisar el avance del dictamen, puesto que el funcionario público del SAT responsable de ello, nos comentó que no estaba listo en ese momento. Sin embargo, TM tuvo acceso a las propuestas, y pudo revisar las carpetas de

11/19



las propuestas de EMC Computer Systems México, S. A. de C.V. y Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V., conforme a la matriz de evaluación.

4.6. Fallo

El acto de fallo se llevó a cabo el día 4 de diciembre de 2009, de acuerdo al cronograma establecido en esta convocatoria.

El SAT determinó desechar las dos propuestas presentadas atendiendo a los incumplimientos técnicos y económicos identificados por las áreas correspondientes. Los incumplimientos en que incurrieron los licitantes se identifican a continuación:

Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V.	EMC Computer Systems México, S. A. de C.V.
No cumplió con el listado y descripción de los componentes por Perfil de Almacenamiento y de la infraestructura contenedor, mismos que formarían parte de la solución integral del Proveedor SPAC-A, así como cualquier otro elemento y/o componente de la infraestructura habilitadora no considerado en el Catálogo de Servicios.	No presentó la corrida financiera. El documento no fue firmado por el representante legal ni por el Contador público de la empresa licitante.
No cumplió con la descripción a alto nivel de la arquitectura global que el proveedor utilizaría para prestar el servicio SPAC-A, apegándose a lo descrito en el Capítulo 4 de los Términos de Referencia.	
No entregó el currículum del personal de su empresa que proporcionaría los servicios de consultoría para el servicio de ILM y dos	



casos de éxito del servicio de ILM prestado por el licitante en México o en el extranjero, con al menos 1 año del servicio implementado, así como una carta de la empresa donde fue implementado el servicio.	
---	--

Los incumplimientos a los requisitos precisados en la tabla anterior son causales de desechamiento conforme a lo establecido en la convocatoria.

El acta del fallo fue firmada por todos los asistentes y entregada una copia a cada uno.

5. Inconformidades promovidas

TM no tuvo conocimiento de que alguno de los licitantes haya presentado inconformidad alguna a la presente licitación.

6. Incidencias

El acto de fallo estaba programado en la convocatoria para el 4 de diciembre a las 14:00 horas, sin embargo, TM tuvo conocimiento de que el área administrativa no había concluido con la evaluación de las propuestas, por lo que se difirió la reunión para el mismo día a las 17:55 hrs.

La reunión programada para la emisión del fallo inició con puntualidad, sin embargo, el acta del fallo fue leída alrededor de las 20:00 hrs. Durante el tiempo que transcurrió entre las 17:55 horas y las 20:00 horas, ninguno de los servidores públicos del SAT, responsables de la licitación, informaron a los presentes que se abría un receso, o algo adicional, simplemente transcurrió el tiempo. A pregunta expresa de TM, el SAT informó al representante de Transparencia Mexicana, que “estaban esperando la opinión del área técnica respecto de un punto de las propuestas”.



**TRANSPARENCIA
MEXICANA**

Lo sucedido durante el acto de fallo no modifica la opinión de TM, ni afecto el resultado final de la licitación.

7. Opinión de TM

En el proceso de licitación se observó que los servidores públicos del SAT, se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento relativo a la contratación de los servicios para el SPAC-A.

Diciembre de 2009

Transparencia Mexicana, A.C.

Testigo Social designado


Dra. María Elena Algorri Guzmán

Asesor Técnico

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.